

3.º **Precio:** Se fija un precio de licitación de 68.000.000 de pesetas anuales, debiendo ofertarse a la baja.

El precio de adjudicación será satisfecho al contratista por dozevas partes y mensualidades vendidas.

4.º **Garantías:** Para tomar parte en este concurso los licitadores deberán constituir una garantía o fianza provisional en cuantía de 1.360.000 pesetas.

La garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 de la adjudicación.

5.º **Pliegos de condiciones y otros documentos:** Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a este concurso podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría General de la Corporación, durante los días hábiles y horas de nueve a catorce, hasta el último día de presentación de proposiciones.

Los licitadores deberán presentar sus propuestas y documentos en uno o más sobres, cerrados, que deberán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Roque para la contratación de los servicios de recogida domiciliar de basura, transportes a vertedero y colegios públicos del término municipal de San Roque», dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del último día. La presentación se hará en la Secretaría general del Ayuntamiento.

6.º **Documentación a presentar:** Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio.

En el mismo sobre que contenga la proposición, los licitadores incluirán la siguiente documentación:

- Resguardo de la garantía provisional.
- Declaración de no hallarse incluido en los casos de incapacidad previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.
- Si el licitador obrase por representación acompañará, además, poder notarial que estará bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.
- Proyecto de prestación de los servicios en el que hará constar, como mínimo: 1. Material y vehículos. 2. Personal. 3. Detalles de su oferta económica. 4. Memoria.
- Certificación acreditativa de estar clasificado para prestar servicios a entes públicos en el grupo III, subgrupo 6, categoría C.

7.º **Modelo de proposición:** Don ....., mayor de edad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ....., número ....., de ..... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., según poder bastanteado que acompaña), enterado y conforme con los pliegos de condiciones reguladores de la contratación para la concesión administrativa de los servicios públicos de «Recogida de residuos sólidos a domicilio, transporte de residuos sólidos a vertedero de los barrios, limpieza de colegios públicos en el término municipal de San Roque y recogida de basuras de playas durante la temporada de verano», me comprometo a la prestación de los mismos durante el plazo de diez años, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma.)

San Roque, 5 de abril de 1995.—El Alcalde.—25.724.

**Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se convoca concurso, con trámite de urgencia, para el suministro del mobiliario de las cabinas-vestuario colectivas de la playa de la Zurriola.**

Aprobado por la Comisión de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián

con fecha 7 de marzo de 1995, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de concurso, se hace público un resumen del pliego de condiciones, a los efectos de los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

1. **Objeto:** Suministro de taquillas, mamparas-paneles de separación y bancos con destino a las cabinas-vestuarios colectivas de la playa de la Zurriola.

2. **Plazo de entrega:** 50 por 100 a los quince días de la notificación de adjudicación, y el 50 por 100 restante a los treinta días de la notificación de la adjudicación.

3. **Tipo de licitación:** 16.000.000 de pesetas, transporte e IVA incluidos.

4. **Fianza provisional:** 100.000 pesetas.

5. **Fianza definitiva:** 4 por 100 del importe adjudicado.

6. **Examen del expediente:** En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del País Vasco», o en el «Boletín Oficial» de la provincia que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

7. **Presentación de plicas:** En el mismo lugar y horario señalado, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el último de los boletines citados.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

8. **Apertura de plicas:** A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados), y salvo que algún licitador hubiese remitido su plica por correo, en cuyo caso la apertura se realizará al día siguiente hábil al de finalización del plazo a que se refiere el último párrafo del artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

9. **Modelo de proposición y documentación a presentar:** Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

10. **Proyecto y pliego de condiciones:** Askar, paseo de Vizcaya, número 17.

Donostia-San Sebastián, 7 de abril de 1995.—El Jefe de Contratación y Compras.—24.478.

**Resolución del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat por la que se anuncia subasta para la venta de cinco parcelas de propiedad municipal en el sector Les Grasses.**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta pública para la venta de cinco parcelas de propiedad municipal en el sector Les Grasses, destinadas a la construcción de viviendas unifamiliares, y de conformidad al artículo 270 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien condicionado a lo que dispone el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**Organo de contratación:** Ilustrísimo Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat.

**Objeto del contrato y tipo:** Venta de cinco parcelas el destino de las cuales ha de ser la construcción de viviendas unifamiliares siguientes:

Parcela: U 15. Superficie: 429 metros cuadrados. Tipo: 9.009.000 pesetas.

Parcela: U 16. Superficie: 428 metros cuadrados. Tipo: 8.988.000 pesetas.

Parcela: U 17. Superficie: 420 metros cuadrados. Tipo: 8.820.000 pesetas.

Parcela: U 18. Superficie: 427 metros cuadrados. Tipo: 8.967.000 pesetas.

Parcela: U 19. Superficie: 542,68 metros cuadrados. Tipo: 11.396.280 pesetas.

**Modalidad de adjudicación:** Subasta.

**Lugar donde puede solicitarse la documentación:** El pliego de cláusulas administrativas y la información complementaria, podrá solicitarse al Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, Secretaría (Sección de Contratación y Patrimonio), plaza de la Vila, 1, 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

**Lengua en que se tiene que redactar la proposición:** Catalán o castellano.

**Fecha límite de recepción de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de ocho treinta a catorce treinta horas, en cualquier día hábil dentro del plazo de veinte días, a partir del siguiente en que haya transcurrido el plazo de exposición al público del pliego de cláusulas, de no haber reclamaciones.

**Apertura de proposiciones:** El acto de apertura de las plicas será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Corporación a las trece horas del primer día hábil siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que este día coincida en sábado, se celebrará el primer día hábil siguiente.

**Garantías:** Los licitadores habrán de constituir una garantía provisional del 2 por 100 del valor de la parcela o parcelas por las cuales opte y la definitiva será del 4 por 100 del importe de la rematada o rematadas.

**Modelo de proposición:** Se presentará en dos sobres cerrados, firmados por el licitador o persona que le represente, y en estos figurará: «Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, de cinco parcelas destinadas a la construcción de viviendas unifamiliares en el sector Les Grasses, convocada por el Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat», y en subtítulos «Documentación administrativa» (sobre número 1); «Documentación económica» (sobre número 2), en el modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....) que acredita mediante ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial ....., número ....., de fecha ....., toma parte de ésta y se comprometo a adquirir la parcela U 15, por el precio de ..... pesetas (letra y número), la parcela U 16, por el precio de ..... pesetas (letra y número), la parcela U 17, por el precio de ..... pesetas (letra y número), la parcela U 18, por el precio de ..... pesetas (letra y número) y la parcela U 19, por el precio de ..... pesetas (letra y número), de conformidad al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Sant Feliu de Llobregat, 4 de abril de 1995.—El Alcalde, Francesc Baltasar i Albesa.—24.215.

**Resolución del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat por la que se anuncia subasta pública para la venta de diferentes parcelas (lote A).**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta pública para la venta de diferentes parcelas (lote A) de propiedad municipal en el sector Les Grasses, destinadas a la construcción de viviendas sociales, y de conformidad al artículo 270 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, se expone al público